



Resolución Directoral

N° 266 -2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 29 de diciembre del 2020

VISTO: El informe N° 003-2020-GR.CAJ-DRS-HGJ/HAR, relacionado al reconocimiento del primer y segundo puesto en la participación en el concurso de Decoración de Nacimientos Navideños; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° literal c) de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que *El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones; Promover valores sociales.*

Por su parte, el artículo 24 literal i) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera administrativa, concordante con el artículo 147° literal a) de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; establece que los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos, entre otros, el *Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas.*

Asimismo, el artículo 148° del citado reglamento, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes; constituir ejemplo para el conjunto de servidores; que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado, Que redunde en beneficio de la entidad; y que mejore la imagen de la entidad en la colectividad.

Que, el desempeño de la función pública, dentro de la carrera administrativa, demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas, en su centro laboral, por lo tanto, es un derecho del servidor público, recibir menciones distinguidas de acuerdo a sus méritos personales, por lo que la Autoridad competente reconoce, agradece y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los Servidores;

Que, bajo la política de buenas prácticas y humanidades en el trabajo y el fomento de la solidaridad en las fiestas navideñas que lleva a cabo el Hospital General de Jaén; como resultado final de la Organización del Concurso de Decoración de Nacimientos Navideños denominada: *"Vivimos la Navidad en el Hospital"*, con plena conciencia del papel que cumple el recurso humano, como factor principal en el desarrollo del concurso, se reconocerá el esfuerzo, la aptitud positiva, la creatividad hecha acción en la decoración del nacimiento navideño en sus respectivas áreas; en relación al *primer* al personal del Programa Preventivo Promocionales y *segundo* puesto al personal de Triage y Hospitalización Covid-19, siendo necesario aprobarse vía acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR y Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA; **RESUELVE;**

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la participación e identificación en el Concurso de Decoración de Nacimientos Navideños denominada: *"Vivimos la Navidad en el Hospital"*; al personal del primer y segundo puesto, de las áreas del Hospital General de Jaén, que se detallará a continuación:

PUESTO	ÁREA/UPSS	INTEGRANTES	PUESTO	ÁREA/UPSS	INTEGRANTES
		Anita Esther Alcántara Ríos			Jackeline Isabel Tarrillo Fernández
		Luis Alberto Llanos Vera			Santos Mercedes García Heredia
		Edwin Dangles García			Magaly Torres Carrasco
		Milagros del Rosario Mayanga Briones			Esther Mónica Tantarico Huamán
		Ofelia Mabel Villanueva Álvarez			Teobaldo Junior de la Cruz Daza
		Milagros Benazir Cerquera Peña			Hebert Wilder Carrasco Alarcón
		Nury Yanina García Solís			Dilser Quispe Dávila
		Ana Falla Cuzca			Lucibeth Vásquez Fernández
		Judith Ramírez Becerra			Iris Medali López Becerra
		Evelyn Anaya Fernández			Luz Dany Martínez Neyra
		Marleny Vega Hurtado			María Lucinda Baldera Vidaurre





Resolución Directoral

N° 266-2020-GR-CAJ-HGJ/UP.

Jaén, 29 de diciembre del 2020

PRIMER	PROGRAMA PREVENTIVO PROMOCIONALES	Maritza Silva Santos	SEGUNDO	TRIAJE Y HOSPITALIZACIÓN COVID-19	Marleny Rafael Pedraza
		Anita Llanos Arce			Yasmin Díaz Goicochea
		Thalia Judith Álvarez Vega			Vilma Noelia Ahumada Rodríguez
		Umbelinda Torres Uriarte			Lucrecia Yulia Akintui Taan
		Lilian Judith Fernández Dávila			Yolanda Agila Risco
		Viky Magaly Rojas Saavedra			Tania Maldonado Torres
		Isamar Vega Flores			Zacarías Villareal Salazar
		Lorena Dávila Cajo			Doris Ordoñez Peña
		María Vimia García Díaz			Luz Elizabeth Cubas Irureta
		Nélida Quispe Guevara			Luis Miguel Huamán Hoyos
		Lucy Imperio Cruz Bellodas			María Mercedes Fernández Malca
		Martha Alicia Torres Cruz			Eder Flores Muñoz
		Mixa del Rosario Olivera Fernández			Mariela Rangel Granda
		Judith Siena Campos Delgado			Angelita María Llanos Chanta
		Rudi Carranza Jara			Katherine Zapata Gavidia
		Edith Deleyma Rufasto Suarez			Rebeca Tafur Muñoz
		Miriam Suarez Hoyos			Dorila Huancas Santos
		Hilder Omar Castillo Olivera			Milagros Ketterine Gonzales Acosta
		Grimaldo Eduardo Correa Garcia			Dilmer Ochoa Ramirez
					Einsten Elmer Trejo Sánchez
	Dayana Venegas Quilia				
	Filomena Guerrero Tiburcio				
	Silvia Rinza Tineo				
	Melissa Edquen Vela				
	Violeta Itamar Herrera Rodríguez				
	Lizeth Emely Soto Durand				
	Kelly Mercedes Goñas Culqui				
	Jhon Luis More Menor				
	Miriam Lisset Díaz Pérez				
	Jesús Fernández Burga				

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal, agregue la presente resolución en el legajo personal del personal citado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se notifique a las representantes de las áreas del Programa Preventivo Promocionales y de Triage y Hospitalización Covid-19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

